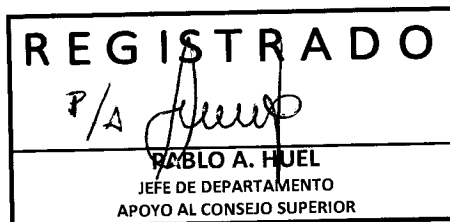




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 3028/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Guillermo Santiago FERREIRA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Análisis de Sistemas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 3028/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

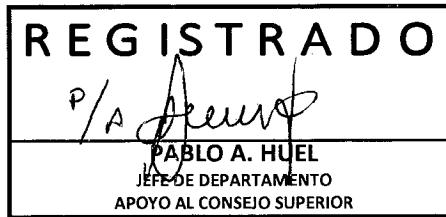
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución 3028/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Análisis de Sistemas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Ingeniería y Sociedad, al alumno



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Guillermo Santiago FERREIRA, Legajo N° 130253, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 755/2018

UTN
pib
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

[Handwritten signature]
ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

[Handwritten signature]
ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior